

otros clinómetros, u otro sistema alternativo, que permita medir con fiabilidad las magnitudes de control establecidas en el Manual de Vigilancia, con una apreciación adecuada para efectuar las medidas de giros e inclinaciones que se prescriben en dicho documento.

Para el caso en el que el sistema de medición utilizado para el control de las curvaturas de la losa del edificio de contención esté basado en el empleo de clinómetros, se establecen los siguientes límites:

- Límite de precaución: 0,788°.
- Límite crítico: 1,576°.

El titular incluirá estos límites en la próxima revisión del Manual de Vigilancia.

A.5 El titular, partiendo de los resultados de las observaciones y mediciones realizadas hasta el momento actual y de los previstos en el Manual de Vigilancia, revisión 5, así como de los estudios en curso -sondeos, análisis de laboratorio, etc.- y de los que se efectúen en el futuro, deberán elaborar, en el plazo de veintidós meses, la actualización de las previsiones de los movimientos del terreno.

27938 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de septiembre de 1986, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos y zonas de preferente localización industrial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 17 de septiembre de 1986, sobre concesión de beneficios a Empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos y zonas de preferente localización industrial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1986, a continuación se transcriben, a fin de proceder a su rectificación:

En la página 33114, anexo I, en los beneficios correspondientes al expediente MU-72, donde dice: «(1) 4.332.120, (4)», debe decir: «(1) 4.332.120, (2) y (4)» y en los correspondientes al expediente MU-76, donde dice: «(1) 44.080.000», debe decir: «(1) 44.080.000, (2) y (4)».

27939 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia «Armonía/Económica», fabricadas por «Buades, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Casa Buades, Sociedad Anónima», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Eusebio Estada, 78-80, provincia de Baleares, para la homologación de los modelos de la familia «Armonía/Económica», fabricados por el mismo en su instalación industrial, ubicada en calle Eusebio Estada, 78-80, de Palma de Mallorca.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.584, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 153/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones técnicas actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR-00042, con fecha de caducidad del día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de julio de 1986.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos:

- Primera. Descripción: Sistema de grifería.
- Segunda. Descripción: Forma de control.
- Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: mm/pulgada.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: 16014-22, 37, 47, 48, 41, 42, 53, 54.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 24342-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24331-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 28331-53, 54.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24622-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24611-41, 42, 53, 54.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24322-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24311-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24914-41, 42.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24912-41, 42, 50, 25912-03.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

Marca y modelo o tipo: 24913-41, 42, 50, 25913-03.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura B.

Tercera: Dos de 10.

27940 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan las griferías de la familia «Ducal-Selecta», fabricadas por «Buades, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Buades, Sociedad Anónima», con domicilio social Palma de Mallorca, calle Eusebio Estada, 78 y 80, provincia de Baleares, para la homologación de los modelos de la familia de «Ducal-Selecta», fabricados por el mismo en su instalación industrial ubicada en calle Eusebio Estada, 78 y 80, de Palma de Mallorca.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 75.591, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 153/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00054, con fecha de caducidad el día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelos o tipos homologados las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Sistema de grifería.
Segunda: Forma de control.
Tercera: Tamaño de conexión, en milímetros/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelos o tipos

Modelos o tipos: 25511-03.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: R ½.

Modelos o tipos: 22342-03, -22, -37, -39, -40, -47, -48.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de 10.

Modelos o tipos: 22331-03, -22, -37, -39, -40, -47, -48.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de 10.

Modelos o tipos: 22622-03, -39, -40; 22611-03, -39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de 10.

Modelos o tipos: 22311-03, -39, -40; 22322-03, -39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de 10.

Modelos o tipos: 22938-03, -39, -40; 22914-39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de 10.

Modelos o tipos: 22122-03, -39; 22126-40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de ½.

Modelos o tipos: 22212-03, -39; 22216-40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de ½.

Modelos o tipos: 22024-39, -40; 22025-39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de ½.

Modelos o tipos: 22442-03, -39, -40; 22431-03, -39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de ½.

Modelos o tipos: 22422-03, -39, -40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura B.
Tercera: Dos de ½.

27941 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan griferías de la familia F.B., fabricadas por «Feliu Boet, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Feliu Boet, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cervelló, calle Pablo Majo, 9, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de griferías de la familia F.B., fabricado por el mismo en su instalación industrial ubicada en Cervelló (Barcelona), Calatayud (Zaragoza) y Tremp (Lérida);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 75.583, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TB-FBO-IA-OI, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985 de griferías sanitarias.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CGR00034, con fecha de caducidad el día 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos o tipos homologados, las que se indican en el anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

ANEXO QUE SE CITA

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.
Segunda. Descripción: Forma control agua.
Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: mm/pulgada.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «FB», 5104/44-N, 8104/44, 4104/44, 82104/44.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 6104/44, 6104/44-2.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: «FB», 5104/40-N, 8104/40, 4104/40.

Características:
Primera: Convencional.
Segunda: Montura A.
Tercera: 2 de R 1/2.